

# LA GRANDEZA - CHIAPAS



Proyecto.

***“La Grandeza sienta bases para construir políticas públicas sensibles al género”***

Sensibilización a gobiernos municipales

Plan de trabajo de la APM

Objetivo:

Establecer bases para la formulación y aplicación de políticas públicas con perspectiva de género que se vinculen a la integración del nuevo plan de desarrollo municipal, orienten y articulen el trabajo de las diferentes áreas administrativas y del gobierno local para atender el rezago y desigualdades que viven las mujeres del municipio.

Para la definición de las siguientes propuestas de mejora, participaron un promedio de 80 personas integrantes de las diferentes áreas de gobierno así como personal directivo y técnico de las áreas administrativas, con quienes se realizaron talleres, intercambios de experiencias, jornadas de reflexión sobre la problemática del municipio, los diversos grupos de población y sus necesidades para transformar sus condiciones de vida. También se aplicaron 50 encuestas y más de 10 entrevistas a diferentes actores sociales.

Entre las principales propuestas que se señalaron como necesidad para atender las desigualdades que viven las mujeres, se retoman las siguientes:

### **I. Normativas y Reglamentos municipales para la igualdad.**

Fomentar que desde el Cabildo, se analicen y aprueben políticas locales en beneficio del desarrollo del municipio y la atención de las desigualdades: Integración de la Comisión de equidad de género entre el equipo de regidores/as garantizando el acompañamiento a la Instancia Municipal de la Mujer.

Apropiación y aplicación del marco legal, de manera prioritaria, la Constitución Política Nacional, Ley orgánica municipal, ley federal del trabajo, ley de paridad, ley de igualdad de oportunidades, ley de acceso a una vida libre de violencia para las mujeres.

- Aplicación de justicia equitativa. Respeto entre mujeres y hombres, a la disciplina, a la libertad de expresión.
- Asegurar la intervención y prever la atención y sanción en los casos de violencia intrafamiliar.
- Que se promueva y garantice la equidad en el nombramiento de agentes municipales, comisariados ejidales, incluyendo mujeres y hombres de manera equitativa. Que haya más mujeres en el equipo de regidores. Nombrar más mujeres como agentas municipales, en igual proporción que los nombramientos a hombres.
- Establecer procedimientos de control y seguimiento a la atención de las comunidades y de las denuncias de las mujeres. Que haya un espacio donde apoyen hacer la denuncia evitando la corrupción, con transparencia y rendición de cuentas.
- Consultar a las comunidades sobre usos y costumbres y superar las que limitan los derechos de las mujeres.
- Normar el envío de las convocatorias e invitaciones a las comunidades de manera diferenciada, para hombres y para mujeres porque en la comunidad a las mujeres

no se les toma en cuenta como representantes y se quedan fuera de la información y las propuestas.

- Que se incluya a las mujeres en los consejos y comités municipales, en igual proporción que a los hombres.
- Que todos los trabajadores se comprometan a ser ejemplo de los reglamentos establecidos por el propio ayuntamiento.
- La evaluación con personal especializado de los alcances y resultados logrados, los apoyos otorgados y que sea de forma constante.
- El cumplimiento y la asistencia formal de los trabajadores al inicio semanal de trabajo, que se motive la permanencia y responsabilidad en el trabajo.
- Que no haya preferencias en status, cargos. Que los trabajadores del ayuntamiento pongan el ejemplo y lo respeten. Que se castigue con más peso a los que trabajan en la presidencia y maltratan sus compañeras y hacen el delito de la violencia.

## **II. Presupuestos etiquetados para la atención de las desigualdades de género.**

Actualmente no existen recursos etiquetados para el rezago y la marginación que afecta a las mujeres, estos recursos deben existir porque las mujeres son el 50% de la población, ello hace necesario que exista un presupuesto asignado en los nuevos planes de desarrollo y los programas que lleva a cabo el ayuntamiento estableciendo con criterios de equidad para mujeres y hombres.

El nuevo plan de desarrollo municipal, debe contemplar objetivos, programas y presupuestos etiquetados para la atención de las mujeres. Para programas de producción, fomento al empleo, atención a la no violencia, realización de campañas y talleres, buscando diferentes estrategias desde el H ayuntamiento y, estableciendo un % de recursos para la atención de las mujeres desde las diferentes áreas como obras públicas, proyectos productivos, DIF y cualquier otra que aplique recursos en las comunidades.

Abrir espacios en el Coplade para que las mujeres participen en la definición de criterios para la distribución de recursos, los proyectos y las obras.

Que se destinen y etiqueten recursos suficientes para que la Instancia de la Mujer haga sus funciones, pues no tiene caso crear un organismo sin capacidad de servicio.

### **III. Proyectos económicos para generación de ingresos**

Crear el programa “*Mujeres Liberadas en la Grandeza*”.

Que el personal del ayuntamiento (agropecuario) identifiquen que tipos de proyectos favorecen la participación de las mujeres, asegurando la coordinación y seguimiento con la Instancia Municipal de la Mujer.

Que el otorgamiento de recursos incluya la formación de grupos prioritarios (jefas de familia, madres de familia, viudas), con acuerdos organizativos para darle sostenimiento a los proyectos; nombrando líderes mujeres como representantes de los grupos; que se les brinde asistencia técnica y seguimiento para el manejo de los proyectos y con atención y fomento de la autoestima y el liderazgo de las mujeres.

Que permanentemente se identifique las dependencias para gestionar recursos sobre los proyectos que benefician a las mujeres y se establezcan convenios para su atención

### **IV. Participación política de las mujeres.**

Capacitar a los agentes municipales y difundir para convencer a las comunidades y las familias para que se fomenten relaciones de mayor respeto a las mujeres.

Solo hay 7 mujeres Agentas municipales de las 42 localidades por lo que hay que nombrar a las nuevas autoridades en las comunidades, que las autoridades promuevan las invitaciones y los proyectos con convocatorias directamente a las mujeres.

#### **IV.1 Capacitación y formación a mujeres.**

Dar capacitación a las familias y comunidades para integrarse a las actividades comunitarias y políticas. Que haya más mujeres en los cargos en el ayuntamiento.

Formación a mujeres líderes y destacadas para que vayan teniendo conocimientos sobre cargos como agentas municipales, comisariada ejidal.

Solicitar personal capacitado para dar seguimiento a los cursos y talleres o eventos de capacitación, formación. Organizar y gestionar capacitaciones sobre la igualdad de género, derechos y liderazgo de las mujeres y con jóvenes en las comunidades.

Que se gestione con autoridades educativas horarios acorde a las necesidades de las mujeres, que estas cuenten con condiciones y puedan alfabetizarse.

Realizar capacitaciones con grupos de mujeres como promotoras y defensoras de los derechos de las mujeres y no violencia.

## **V. Procuración de justicia**

### **Para la atención a la violencia desde la Instancia municipal de la Mujer.**

Garantizar la coordinación entre equipos: Instancia de la Mujer - PROCURADURIA DIF – JUEZ – COMISION DE EQUIDAD DE GENERO (Regidoras/es). Para recepción de casos, registro, canalización, seguimiento. Con reportes periódicos.

Que se vinculen los trabajos con el Consejo Municipal de Seguridad y Participación ciudadana.

Realizar pláticas y talleres sobre derechos, ley contra la violencia a mujeres y hombres a funcionarios municipales, a autoridades comunitarias (agentes municipales, comisariados, policías). A los grupos en las comunidades, en escuelas a jóvenes.

Realizar Campañas de difusión de los derechos de las mujeres, la no violencia y el fomento a la denuncia, confiando en el papel de las autoridades. Gestionar la donación de materiales y la distribución de folletos, trípticos. Carteles, capsulas.

Gestionar personal especializado y permanente para el municipio como PAIMEFF-SEDEM (psicólogas y abogadas).

Capacitar al Juez municipal, Agentes municipales, Comisariados ejidales y personal del ayuntamiento para la aplicación de la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para que se tenga conocimiento de cómo administrar la justicia, como actuar incluyendo mensualmente diversos temas y asegurando la capacitación a hombres y mujeres de las comunidades.

Publicar cada dos meses el informe de casos atendidos que se reporta periódicamente a la Procuraduría del Estado y que se haga un seguimiento de las acciones que llevan a cabo jueces, Instancia de la mujer, Procuraduría del DIF, previniendo eventos de corrupción; que se capacite para llevar a cabo contraloría desde las y los ciudadanos.

Pedir y gestionar con las universidades que nos apoyen con servicios sociales de abogados, psicólogos, etc.

Gestionar que el Ministerio público imparta capacitación periódicamente y que se retomen las sesiones semanales de los agentes municipales en el Consejo municipal de seguridad pública.

#### **V.1 Capacitación a hombres para prevenir violencia.**

Detectar a las personas con problemas de alcoholismo para tener especial cuidado, identificar qué tipos de ayudas se deben brindar, establecer acciones preventivas y de toma de conciencia para mejorar la conducta.

Gestionar que las autoridades en salud diagnostiquen los casos de alcoholismo y la drogadicción para evitar y prevenir la violencia. Coordinarse con centros especialistas para impulsar la atención desde centros de rehabilitación, etc.

# LA GRANDEZA - CHIAPAS



## Sensibilización y fortalecimiento de la ciudadanía

### Propuestas de la ciudadanía

En la realización de talleres comunitarios y consultas a la ciudadanía participaron un promedio de 400 personas, mujeres y hombres habitantes de las 42 localidades que conforman el municipio y que de manera territorial se organizan en el Ejido La Pinada, Ejido La Grandeza y Ejido Llano Grande.

En estas comunidades ha estado ausente el trabajo de promoción de los derechos de las mujeres, la definición de acciones alternativas para favorecer la organización y fortalecimiento de grupos, liderazgos y empoderamiento, además de la falta de capacitación en los temas que les interesa a las mujeres.

Entre los temas de mayor interés y preocupación destacan los referidos a:

- a) La falta de ingresos y de apoyos para mejorar la situación económica de las mujeres.
- b) Los problemas de violencia hacia las mujeres y la falta de apoyos para su defensa y protección.
- c) La falta de espacios para que las mujeres participen y se capaciten.

## Propuestas surgidas de los eventos de capacitación y fortalecimiento

### **1. Proyectos económicos para generación de ingresos**

Reconocer el aporte de las mujeres en la generación de autoempleos y de ingresos; para sentirse útil y valorada en la sociedad. Dar seguridad, solvencia y autonomía a las mujeres así como favorecer más acercamiento con la comunidad; haciendo visible la equidad de género y el respeto a los derechos de las mujeres.

Gestionar créditos para proyectos con montos de 30 o 40 mil pesos para que se puedan poner panaderías, tienda de abarrotes; que se den proyectos de los pollos pero en granjas con todo lo que se necesita y puedan generar ingresos para las mujeres.

Que no nada más se den proyectos nuevos sino también de ampliación a la actividad productiva que ya saben hacer. Además que se atienda y financien actividades como la comercialización de productos y se otorguen proyectos de procesamiento y transformación asegurando la participación directa y permanente de las mujeres.

### **2. Participación política de las mujeres**

Crear condiciones para contar con más mujeres en los cargos directivos en el equipo del ayuntamiento y las comunidades.

Proponer a las mujeres en cargos públicos como agentas municipales, que el presidente promueva junto con las autoridades en las comunidades.

Se debe fomentar que las mujeres se sientan respaldadas y participes de la vida social, sean valoradas estableciendo una "ley", reglamento municipal y acuerdos internos en las comunidades para asumir los puestos que se les asigne a las mujeres y promover la igualdad en el municipio.

Que las mujeres sean firmes, seguras y acepten los cargos, respaldándolas, dándoles confianza y reconocimiento para superar los problemas de la dependencia de los maridos que no dan permiso para asumir los cargos.

Que se nombre la mitad servidores públicos según hombres y mujeres en atención a la ley estatal de paridad vigente así como la Ley de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.

Que se comparta en las familias la información para respaldar la participación de las mujeres. Que sean mutuos los mensajes y haya solidaridad de los hombres.

Hacer mucho trabajo cultural: talleres, difusión de materiales, mensajes, etc. para evitar la misma discriminación entre hombres hacia mujeres y entre las mismas mujeres. Unirse como mujeres, fomentar la organización comunitaria para respaldarse.

Que se den talleres y se capaciten sobre participación y liderazgos a las mujeres. *“Es cierto que las mujeres tenemos temor o no sabemos, pero es necesario que se den talleres, capacitaciones donde aprendamos y vayamos perdiendo el miedo”.*

Que se vigile que en toda reunión que se lleve a cabo estén presentes las mujeres, que las invitaciones a reuniones o asambleas sean extensivas para las mujeres.

Que se realicen visitas y talleres en las comunidades para dar a conocer los derechos de las mujeres y apoyar su interés por capacitarse.

Que se hagan eventos de intercambios de experiencias para conocer y aprender otras formas de trabajo entre las mujeres.

### **3. Procuración de justicia**

Nombrar agentes municipales con el perfil requerido para ocupar el puesto; se necesitan personas que tengan capacidad, que no se incluyen solo por haber ayudado en la campaña. Debe ser capacitado para gestionar y brindar información oportuna y a favor de las comunidades.

Que se establezca una Casa de tránsito, Albergue o Refugio temporal para protección a mujeres violentadas. Que se provean espacios dentro de la comunidad apoyados por las autoridades del municipio para que se tenga una estancia para mujeres que viven violencia, con mayor prioridad a quienes han decidido iniciar el proceso de denuncia ante las autoridades. Una casa para protección en el municipio que cuente con equipo y personal capacitado como psicólogos, trabajadoras sociales, doctores para impartir talleres, pláticas preventivas y de derechos de las mujeres, con trato cálido, atención jurídica y psicológica.

Promover la organización comunitaria. Que haya colaboración para cooperar. Tener representantes en cada barrio y en las clínicas para dar información.

#### **4. Servicios comunitarios**

Que se cuente con una ambulancia y recursos para que permanentemente cuente con chofer y con combustible disponible para la atención de servicios y emergencias.

Ante la lejanía de los servicios de salud, integrar un padrón de parteras, gestionarles capacitación y equipamiento con botiquines para que puedan atender mejor y apoyen los servicios de salud reproductiva y prevención de muerte materna.

Que el ayuntamiento tenga una mayor intervención en la gestión de las necesidades de la salud, la asignación de personal y medicamentos, que apoye la gestión de las comunidades.

Que se pueda dotar de insumos para niños desnutridos de 0 a 5 años

Que se atienda la situación de la educación y capacitación de las mujeres, que haya menos mujeres analfabetas y que las autoridades municipales intervengan y promuevan la atención de niños y niñas que no están asistiendo a la escuela, así como el analfabetismo de las mujeres.

Gestionar un proyecto de agua en las comunidades, que inicien los trámites y se apoye estas necesidades de las comunidades.

Se gestionen proyectos para hacer mejores los caminos y atender el revestimiento de la carretera.